



CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
 REGION DE LOS LAGOS
 Avda. Décima Región N° 480
 2° Piso Edificio Anexo Intendencia
 Fono 434497 - Fono Fax 434491
 R.U.T.: 65.546.140 - K
 Giro: Servicio Público
 PUERTO MONTT

N° 002075

ORDEN DE COMPRA

Puerto Montt, 19 de Noviembre de 2014

Señor (es): José Gabriel Jaramillo Anches Rut: 12.750.769-4

Dirección: E. Ramirez #50 local 43 Ciudad: Osorno

Programa: Acceso Regional 2014 Teléfono: 58349898

Sírvase a entregar al portador lo siguiente:

CANTIDAD	DETALLE	VALOR	
		UNITARIO	TOTAL
67	Ampliaciones 20 x 30	700	46.900
25	Marcos 20 x 30 de madera	2.600	65.000
Para Taller de fotografía de Puerto Octay (actividad 113 de la parilla Programática del 2º semestre, Rex. N° 799 del 17.07.14)			

Grafica Andina Ltda. Fono: 271980-20. Montt - 07711111

IMPUTACION	MONTO	NETO	\$	
				94.034
		I.V.A.	\$	17.866
		TOTAL	\$	111.900

J. Jaramillo Anches
 Encargado Programa

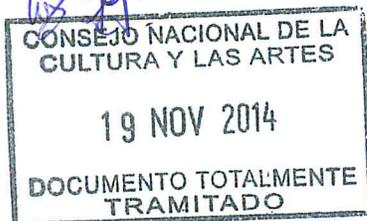
Director Regional
 Consejo Regional de la Cultura y las Artes

NOTA: 1- Adjuntar el presente documento a su Factura como requisito previo para su cancelación.
 2- Facturar en cuadruplicado
 3- Esta Orden de Compra tiene una vigencia de 30 días a contar de la fecha de emisión.

V. B. Encargado Programa (S)



RPM/YOC/wnd



AUTORIZA CONTRATACION CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 53 LETRA A, DEL D.S. 250 QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY 19.886, POR LA COMPRA DE MARCOS DE MADERA Y SERVICIO DE AMPLIACIONES DE FOTOGRAFIAS, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA ACCESO REGIONAL 2014.

EXENTA Nº 1.494

PUERTO MONTT, 19 de Noviembre de 2014

VISTOS:

La Solicitud de Compra Nº 414, del 14 de Noviembre de 2014, de la coordinadora de la Unidad de Ciudadanía y Cultura, Región de los Lagos.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley Nº 20.713, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2014, la Resolución Nº 268 del 26 de Julio de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en los Directores Regionales, Resolución Nº 799 del 17.07.2014 que aprueba la Parrilla Programática del Programa Acceso Regional para el segundo semestre del año 2014, tomada razón por la Contraloría General de la República, y en lo dispuesto por la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, mediante la Solicitud de Compra Nº 414, se ha requerido el servicio de 67 Ampliaciones de 20 x 30 cms. Y la compra de 25 marcos de madera de 20 x 30 cms., para ser utilizados Taller de Fotografía en la ciudad de Puerto Octay, en el marco de la ejecución del Programa Acceso Regional 2014.

Que, la contratación para el suministro de Bienes y Servicios que el Estado requiere para el desarrollo de sus funciones está regida por la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, cuerpos normativos que de acuerdo a lo indicado en el artículo 53 letra a, permiten efectuar fuera del Sistema de Información, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

Que, habiéndose cotizado el servicio requerido a tres oferentes, se ha estimado pertinente contratar al siguiente proveedor:

- **José Gabriel Jaramillo Ancheo, RUT 12.750.769-4**

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE la Compra bajo 3 UTM, al siguiente proveedor **Sr. José Gabriel Jaramillo Ancheo, RUT 12.750.769-4**, el servicio de 67 Ampliaciones de 20 x 30 cms. Y la compra de 25 marcos de madera de 20 x 30 cms., para ser utilizados Taller de Fotografía en la ciudad de Puerto Octay, en el marco de la ejecución del Programa Acceso Regional 2014, por la suma única y total de \$ 111.900.- (Ciento once mil novecientos pesos) Impuesto incluido.

ARTÍCULO 2º: EMÍTASE la orden de compra N° 2075.

ARTICULO 3º: AUTORIZASE el pago al proveedor antes mencionado previa recepción conforme de la factura correspondiente, por parte de la Dirección Regional de Los Lagos del Consejo Nacional de la cultura y las Artes.

ARTÍCULO 4º: IMPÚTESE del gasto a que se refiere esta resolución será la siguiente, Ítem 09-16-01-24-03-087, correspondiente al presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional de Los Lagos.

ARTÍCULO 5º: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REFRÉNDESE.
“POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO”**



**FERNANDO OLAVARRIA MALDONADO
DIRECTOR REGIONAL (S)
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE LOS LAGOS**

DISTRIBUCIÓN:

- Administración
- Archivo